

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados que se citan:

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se nombra
D. José Pont Redondo	Brihuega	Madrid n.º 1.
D. Mariano Ledesma Valdivia	Málaga núm. 2.	Madrid n.º 17.
D. Tomás Albusac Martínez.	Cazorla	Madrid n.º 9.
D. Manuel Marín Montero ..	Oviedo núm. 1.	Madrid n.º 12.

Segundo.—Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia

e Instrucción de Agreda, Alcañices, Castropol, Celanova, La Bisbal La Rambla, Llanes, Montefrío, Nava del Rey y Pravia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia, para provisión de plazas vacantes.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Albacete, una plaza.
Idem de Cáceres, una plaza.
Idem de Madrid, una plaza.
Idem de Pamplona, una plaza.
Juzgado de Primera Instancia de Albacete, una plaza.
Idem de Alhama de Granada, una plaza.
Idem de Archidona, una plaza.
Idem de Astudillo, una plaza.
Idem de Avilés núm. 2, una plaza.
Idem de Bilbao núm. 4, una plaza.
Idem de Calamocha, una plaza.
Idem de Cañete, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Cariñena, una plaza.
Idem de Caspe, una plaza.
Idem de Castellón, una plaza.
Idem de Ciudad Real, una plaza.
Idem de Daroca, una plaza.
Idem de Huesca, una plaza.
Idem de Laredo, una plaza.
Idem de Málaga núm. 3, una plaza.
Idem de Miranda de Ebro, una plaza.
Idem de Montefrío, una plaza.
Idem de Mota del Marqués, una plaza.
Idem de Murcia núm. 1, una plaza.
Idem de Murcia, núm. 3, una plaza.
Idem de Olot, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena, una plaza.
Idem de Priego de Córdoba, una plaza.
Idem de Priego de Cuenca, una plaza.
Idem de Purchena, una plaza.
Idem de San Roque, una plaza.
Idem de San Vicente de la Barquera, una plaza.
Idem de Seo de Urgel, una plaza.
Idem de Tenerife núm. 2, una plaza.
Idem de Toro, una plaza.
Idem de Torrelavega, una plaza.
Idem de Valladolid núm. 1, una plaza.
Idem de Villadiego, una plaza.
Idem de Villanueva y Geltrú, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan, las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 93 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijadas en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Primer grupo.—Madrid

Ninguna.

Segundo grupo.—Barcelona

Ninguna.

Tercer grupo.—Restantes Notarías de primera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

- Albacete, por traslación de don Antonio Marín Monroy.—Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Cádiz, por traslación de don Carlos Arauz de Robles.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.
- Melilla, por traslación de don Rogelio del Valle González.—Distrito de Málaga.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

- Valladolid, por traslación de don Ignacio de los Ríos Alguacil.—Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Gijón por traslación de don Roberto García Isidro.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

- Alcalá la Real, por traslación de don Ángel Pastor Dancausa.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

- Valdevimbre, por excedencia voluntaria de don Demetrio Madrid Alborrs.—Distrito de Valencia de Don Juan.—Colegio de Valladolid.
- Sequeros, por excedencia voluntaria de don José Manuel Gómez Pérez.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
- Peñaranda de Bracamonte, Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
- Lillo, Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
- Maella, Distrito de Caspe.—Colegio de Zaragoza.
- La Seca, Distrito de Medina del Campo.—Colegio de Valladolid.
- Muro de Alcoy, Distrito de Cocentaina.—Colegio de Valencia.
- Santa Coloma de Queralt, Distrito de Montblanch.—Colegio de Barcelona.
- Villadiego, Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
- Vega de Espinareda, Distrito de Villafranca del Bierzo.—Colegio de Valladolid.

17. Santa María del Campo.—Distrito de Lerma.—Colegio de Burgos.
Turno segundo.—Antigüedad en la clase
18. Riaño, por excedencia voluntaria de don Carlos Vázquez Balbontin.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
19. Los Llanos, Distrito de Santa Cruz de La Palma.—Colegio de Las Palmas.
20. Ribadesella, Distrito de Cangas de Onís.—Colegio de Oviedo.
21. Soto de Luiña, Distrito de Pravia.—Colegio de Oviedo.
22. Benavides de Orbigo, Distrito de Astorga.—Colegio de Valladolid.
23. Tiedra, Distrito de Mota del Marqués.—Colegio de Valladolid.
24. Albocácer, Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.
25. Santa María, Distrito de Palma.—Colegio de Baleares.
26. Arzúa, Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
27. Matapozuelos, Distrito de Olmedo.—Colegio de Valladolid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia —o telegrama, tratándose de aquéllos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas— las vacantes que pretenden aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión, de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas:

Primera.—Con posterioridad al día 10 de noviembre de 1962, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

- Melilla, por excedencia voluntaria de don Luis Amorós Guillén, al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.
- Soria, por traslación de don Pedro Sols García, al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Medinaceli, Oña, Gerzál, Cifuentes, Alcañices y Tordehumos, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 245) acordada por Ordenes de 15 de diciembre de 1962.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de diciembre de 1962 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de la oposición para Carteros urbanos de 20 de febrero de 1962

Ilmo. Sr.: Anunciadas oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos por Orden ministerial de 20 de febrero de 1962 para proveer novecientas cuarenta vacantes, más las que existiesen al final de la oposición, más ciento cincuenta

en expectación de destino, todas ellas de las de tercera clase del expresado Cuerpo, se han verificado los ejercicios correspondientes y el tribunal ha formulado la oportuna propuesta que comprende mil cuarenta y cuatro opositores aprobados. Como las plazas anunciadas más las vacantes que se han producido de la expresada categoría exceden del número de los aprobados, la propuesta reúne las condiciones para su aprobación al haberse cumplido todos los requisitos de la convocatoria.

Este Ministerio, en su consecuencia, se ha servido aprobar la propuesta de referencia, sin que sea procedente la concesión de plazo para la presentación de documentación personal, habida cuenta de que, con arreglo a las bases de la convocatoria, únicamente han concurrido a la oposición los que desempeñan el empleo con carácter interino y por consiguiente con dicho requisito cumplido.

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de mil cuarenta y cuatro opositores, con indicación de la puntuación obtenida, y comienza con don Juan Naranjo Cruz y finaliza con don Francisco López Hernández.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Naranjo Cruz, Juan	9,15
2	Pérez Muñoz, Valeriano	9,12
3	Vázquez Martínez, Andrés	9,11
4	Sáiz Sáiz, José Antonio	9,06
5	Gómez Rodríguez, Antonio	9,03
6	Conde Luna, Alejandro	9,03
7	Gamoín Murillo, Antonio	9,00
8	Espinosa Serrano, Manuel	9,00
9	Marco Núñez, Angel	8,99
10	González Medina, Francisco	8,97
11	Tajahuerce Cuadra, Clemente	8,96
12	Aguado Ruge, Rafael	8,93
13	Martín Fernández, Juan Antonio	8,93
14	García Navascués, Lucio Jesús	8,87
15	Hidalgo Urango, Félix	8,84
16	Peleato Alcubierre, Jesús	8,81
17	Rodríguez Cuervo, Julián	8,81
18	Pueyo Argomániz, Antonio	8,81
19	Ortega Hernández, Arsenio	8,80
20	Trello López, Pablo	8,76
21	Montoro Ordóñez, Angel	8,75
22	Ibáñez Sainz, Jesús	8,75
23	Vicente Sáiz, Marcelino	8,74
24	Luengo de Pedro, Manuel	8,70
25	Barrios Salgado, Ramón	8,69
26	Tolsa Riu, Casimiro	8,68
27	Herráiz Trujillo, Pedro Manuel	8,68
28	Sanchez Adrián, José	8,68
29	Salceda Torices, José Luis	8,68
30	Mercader Gómez, Javier	8,68
31	Alonso Muñoz, Fernando	8,67
32	Arteaga Hernández, Rafael	8,66
33	González García, Generoso	8,66
34	Sáiz Sánchez, Andrés	8,65
35	Camps Navarro, Luis	8,64
36	Moreno Cámara, Fidel	8,64
37	Avellanas Grasa, Daniel	8,62
38	Martín Miralles, José	8,62
39	Cabrera Corvo, Francisco	8,62
40	Izquierdo Muñoz, Jesús	8,62
41	Bojo Moia, Juan José	8,61
42	Navarro Sánchez, Ignacio	8,61
43	Montero Carro, José Manuel	8,60
44	Marugarren López, Cirilaco	8,59
45	Holgado Benítez, Daniel	8,57
46	Gracia Navarro, Gregorio	8,56
47	Chacón Villafraja, Francisco	8,56
48	Mateos Jiménez, Jacinto	8,56
49	Guillot Beneyto, José	8,56
50	Secane Díaz, José Antonio	8,56